



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

7/2017-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas del día **treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete** se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña Ana Cristina Sada Urabayen, doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, doña María Aranzazu Gamba García, don Jesús María Esteban Lainez, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García, don José Javier Andueza Garcés y doña María Aranzazu Arias Leiro.

Excusa su asistencia don Carlos Jiménez Sarasa.

Actuó de Secretaria doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación de las Actas de las sesiones del Pleno de 26 de abril y de 10 de mayo de 2017.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, distribuidas con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, las actas se aprueban por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 147/2017 a la 157/2017 y de la 159/2017 a la 196/2017 dictadas desde el último Pleno.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Aprobación de la gestión directa de los servicios que actualmente presta la empresa Sedena para este Ayuntamiento.

La Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

ANA SADA: Aclarar que desde el mes de marzo se están tramitando los expedientes de reversión y de constitución de la empresa pública y que desde Secretaria se considera necesario adoptar este acuerdo para que quede claro que en adelante estos servicios se gestionarán de forma directa por el Ayuntamiento, bien incluyendo algunos puestos en la plantilla orgánica, bien adscribiendo otros puestos a la nueva empresa pública que se cree.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, con 10 votos a favor y 6 votos en contra, aprueba el siguiente Acuerdo:

“Vistos los informes y toda la documentación que obran en los expedientes tramitados al efecto por este Ayuntamiento, para la reversión de los servicios de limpieza de las dependencias e instalaciones municipales, del control de acceso a las mismas, así como de los servicios que actualmente se prestan en las instalaciones deportivas IDAKI y en el espacio escénico y actuaciones de calle por una empresa privada.

SE ACUERDA:

0.1

1º.- Aprobar la forma de gestión directa por el propio Ayuntamiento de los servicios de limpieza de las dependencias e instalaciones municipales, del control de acceso a las mismas, así como de los servicios que actualmente se prestan en las instalaciones deportivas IDAKI y en el espacio escénico y actuaciones de calle por una empresa privada.

2º.- En su consecuencia, adoptar las oportunas medidas presupuestarias, de modificación de la plantilla orgánica y de cuantas sean precisas para ello.”

4. Aprobación inicial de la Ordenanza nº 13.

ANA SADA: Esta modificación que se propone es consecuencia de la municipalización de los servicios que se está tramitando, porque hasta ahora gestionaba la empresa Sedena el abono deporte y como a partir del mes de septiembre la gestión la va a realizar de forma directa el Ayuntamiento, hay que modificar esta Ordenanza fiscal, para incluir la gestión y el precio del abono deporte, precios que se mantienen igual que los que cobraba la empresa Sedena.

JESUS MARIA ESTEBAN: Indica que, como ya dijeron en la Comisión de Hacienda sobre este asunto, su grupo propone que se vote su propuesta, que es la siguiente:

Como lo que hay que pagar no son tasas, sino precios públicos y el Ayuntamiento se va a ahorrar el IVA correspondiente, ese ahorro debería repercutirse en los usuarios, reduciendo los precios que tienen que pagar del modo siguiente: un 10% de reducción en los abonos de piscinas (hay que tener en cuenta que hay que renovar continuamente el agua de las piscinas y la energía, que si pagará IVA); 15% de reducción en el gimnasio (el coste para el Ayuntamiento es la maquinaria) y un 18% de reducción para el resto de actividades, en las que la mayor repercusión es por el sueldo de los monitores, por los que no se abona el IVA).

ALCALDE: Con el permiso de la Presidenta de la Comisión. La propuesta que realizaron ustedes en la Comisión y mencionan hoy aquí solo responde a un objetivo, y es el de intentar desviar la atención de las consecuencias positivas que va a tener la gestión directa de los servicios que estamos revirtiendo.

Claro, qué van a decir ustedes cuando después de tantos años de poner en manos privadas la gestión de la casi totalidad de los servicios que ofrece este Ayuntamiento, llegamos nosotras y nosotros y proponemos acabar con su modelo, demostrando de manera seria y rigurosa tras meses de estudio, que revertir servicios gestionados por empresas para su beneficio y gestionarlos directamente por el Ayuntamiento no es solo una cuestión ideológicamente saludable, sino además posible desde el punto de vista de la rentabilidad, de la mejora de las condiciones salariales y laborales de las y los trabajadores y del bien común en definitiva.

Es lógico que no estén ustedes de acuerdo, porque decir sí a este proceso de reversión sería tanto como reconocer que han estado ustedes equivocados y equivocadas durante todos estos años atrás y que había otra manera de hacer las cosas, de gestionar. Más social, más respetuosa con las condiciones laborales, con la seguridad en el empleo, con la igualdad de acceso a ese empleo, más apegada a los valores de la izquierda, en resumen.

Es lógico que con esa trayectoria se nieguen ustedes a aceptar este proceso y los datos y argumentos que hemos puesto encima de la mesa para avalarlo. Lo de Unión del Pueblo Navarro ya es otra cosa; Su negativa viene de serie con los valores de la derecha. Ahí no hay discusión posible.

Pero ustedes, lo que necesitan ahora son argumentos para justificar su no y justificar tantos años de aplicación de su modelo de gestión en este pueblo. Y ante las dificultades que tienen para poder justificar ese no, para poder argumentar por qué se niegan a algo tan evidentemente social, tan entendible desde tantos puntos de vista positivos, pues tienen que recurrir a propuestas tan cercanas a la demagogia como la que plantean.

Sí, porque saben ustedes perfectamente que si el beneficio industrial de una empresa se queda en el Ayuntamiento, eso tiene que repercutir primero en mejoras para el colectivo de trabajadores y trabajadoras que durante tantos años han venido soportando peores condiciones gracias a su modelo, al suyo.

Y a partir de ahí, saben ustedes también que ese beneficio, en manos del Ayuntamiento, está destinado al bien común de toda la población de Antsoain. De toda.

Ahora, de la misma manera hay que decir, ya lo hemos dicho y ustedes lo conocen, que es necesario que en esta fase inicial haya un colchón económico que garantice que el proceso lo abordamos con toda la responsabilidad y garantías posibles. Miren, si hubiéramos planteado este proceso de reversión sin ningún tipo de colchón económico nos estarían acusando ustedes de irresponsables. Cuando lo abordamos con toda la responsabilidad de la que somos capaces, entonces tratan ustedes de



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels: 012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

deslegitimarlo planteando que esos números son meras hipótesis y cuando vamos a arrancar el proceso entonces plantean una propuesta que va en contra de todo lo anterior para tratar, como decía antes, de justificar su falta de argumentos y desviar la atención.

Cuando el proceso de reversión esté finalizado, a pleno rendimiento y evaluado, entonces será el momento de concretar el destino de sus resultados. Mientras tanto, nosotras vamos a seguir actuando con toda la responsabilidad posible, y en este momento y en esta fase, si algo no es su propuesta es precisamente responsable. Por lo tanto, entenderán que la rechazamos.

ANA SADA: El estudio económico se hizo con una serie de números muy concretos y teniendo en cuenta que los ingresos iban a ser por los mismos precios que se aplicaban antes.

Que el Interventor hizo su informe y dio su visto bueno con estos datos económicos y que si se cambia cualquier dato, se cambiarán también los resultados y el Interventor podría decir que entonces el proceso no es viable. Que la propuesta que hace el grupo socialista no se podría aprobar sin el informe favorable del Interventor.

ARANTXA BIURRUN: Quiere matizar. Dice que efectivamente la responsabilidad de lo que ha sucedido hasta ahora es de su grupo, porque son los que han estado gestionando el Ayuntamiento durante muchísimos años.

Que la palabra "social" se utiliza a veces indebidamente y que la gestión del Ayuntamiento nunca será deficitaria.

Añade que según lo que dijo el abogado asesor de la Corporación en este asunto, se crea la empresa pública para que la gestión del personal sea de régimen privado. Que sería social si al personal se le incluyera en la plantilla orgánica y se les abonara lo mismo que al personal de la función pública.

Que, además, los delegados de personal no estaban de acuerdo con la propuesta de modificación de la plantilla que se propuso y que alegaron que no se había negociado con ellos.

Tampoco se ha consultado la reversión a los usuarios de las instalaciones, cuando a su grupo se les echaba en cara que se tomaban decisiones sin tener en cuenta a los usuarios.

Respecto al informe de Intervención, dice que faltan algunos gastos derivados de la gestión de la empresa que se cree.

Que la decisión de gestionar directamente los servicios estaba tomada antes de iniciar el proceso, porque la decisión ideológica estaba tomada con antelación.

JESUS MARIA ESTEBAN: Agradece la intervención de Ana Sada cuando dice que si se cambian los números, no dan para cubrir todos los gastos, que está claro que no dan. Que en la Comisión de Hacienda dicha concejala preguntó por qué la anterior Corporación no pidió a la empresa privada la reducción de los precios y que quiere explicar que solo se presentaron para el contrato dos empresas, empresas que tuvieron balances negativos durante los años 2013, 2014 y 2015. Que el bono deporte era la joya de la corona, porque era de ahí de donde sacaban el beneficio de la empresa.

Que la empresa seleccionada tenía experiencia y profesionalidad, cosas que el Ayuntamiento no tiene y que el no va en contra de nadie, sino a favor del pueblo.

Que por todo ello, no está de acuerdo con la gestión directa que se propone.

ANA SADA: Se ha explicado por activa y por pasiva que la gestión de la empresa pública y el personal que se va a pasar a la misma no puede estar en la plantilla orgánica del Ayuntamiento, que ese tipo de personal monitor o monitora de actividades físicas no está incluido en la plantilla de ningún Ayuntamiento de Navarra. Que lo que diferencia el régimen que van a tener los y las trabajadoras es el tipo de puestos de trabajo que ocupa cada persona.

Que el personal que se subroga entra con las mismas condiciones de trabajo que tienen en la actualidad, hasta que no se negocie con ellos un nuevo acuerdo.

Que, efectivamente, parte del gasto de la gestión del servicio se cubre con los beneficios del bono deporte y que cuando el beneficio de dicho bono deporte era para la empresa privada, el PSN no se quejaba y ahora que ese beneficio va a ser para los y las trabajadoras, si se queja. Que eso es contradictorio.

Que su grupo se comprometió a hacer un estudio económico de la gestión, que es lo que se ha hecho, y que se va a revertir solo aquello que está demostrado que va a ser mas eficaz y viable si lo gestiona directamente el Ayuntamiento.

ARANTXA ARIAS: La libertad de expresión hay que utilizarla correctamente y niega que UPN sea un grupo de derechas. No comparte la idea de la reversión de servicios que se propone. Que en este asunto hay intereses diversos y que su idea es que tiene que haber una ingerencia mínima en el sector privado y que la empresa Sedena forma parte actualmente del sector privado, sector que habría que mantener y, además, es una empresa que ha gestionado bien los servicios que presta.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, por 10 votos a favor y 6 en contra, aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal número 13, reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas que conforman las piscinas de verano-invierno, centro hidrotermal e instalaciones complementarias y actividades del abono deporte.

Visto Informe de Intervención y atendido dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 12, 13 y 35 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal número 13, reguladora de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas que conforman las piscinas de verano-invierno, centro hidrotermal e instalaciones complementarias y actividades del abono deporte.

2º.- Someter el expediente a información pública por espacio de 30 días hábiles, con publicación de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 325. 1.c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente, si transcurre el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma, en cuyo caso se procederá a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- Determinar que esta Ordenanza fiscal entrará en vigor, cumplidos los trámites reglamentarios, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.”

5.- Modificaciones presupuestarias:

La Secretaria procede a la lectura de la propuesta y las modificaciones son votadas de una en una.

5.1 Modificación para la rehabilitación de la vivienda ubicada en la Avda. de Villava.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, por 10 votos a favor y 6 en contra, aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto los informes de Intervención que obran en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre,

Se acuerda:

1º.- Aprobar, inicialmente, la modificación presupuestaria del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2017, consistente en la aprobación de un suplemento de crédito de 48.234,60 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, incorporando dicho crédito a la aplicación presupuestaria siguiente:



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

1-2318-632. REHABILITACIÓN VIVIENDA AVDA. VILLAVA

2º.-Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, las modificaciones se entenderán aprobadas definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.”

5.2 Modificación para la instalación de redes en el campo de fútbol.

El pleno, por unanimidad, aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto los informes de Intervención que obran en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre,
Se acuerda:

1º.-Aprobar, inicialmente, la modificación presupuestaria del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2017, consistente en la aprobación de un suplemento de crédito de 7.139,15 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, incorporando dicho crédito a la aplicación presupuestaria siguiente:

1-431-622 EDIFICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS. REFORMAS

2º.-Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, las modificaciones se entenderán aprobadas definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.”

5.3 Modificación para la reforma del tejado del polideportivo.

El pleno, por unanimidad, aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto los informes de Intervención que obran en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre,
Se acuerda:

1º.-Aprobar, inicialmente, la modificación presupuestaria del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2017, consistente en la aprobación de un suplemento de crédito 41.140,00 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, incorporando dicho crédito a la aplicación presupuestaria siguiente:

1-431-622 EDIFICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS. REFORMAS

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que

estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, las modificaciones se entenderán aprobadas definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.”

PATRICIA ABAD: Solicita intervenir para explicar la propuesta de modificación para llevar a cabo las obras en la vivienda de la Avda. de Villava.

ARANTXA BIURRUN: Se tenía que haber explicado antes de la votación. De hecho, este asunto generó dudas en la Comisión de Hacienda, ahora no tiene ningún sentido que se expliquen los motivos ni es el momento oportuno para hacerlo.

Al hilo de este asunto intervienen varios concejales poniendo en cuestión el procedimiento que se está empleando para el debate, que se tenía que haber hecho antes de la votación del acuerdo.

PATRICIA ABAD: Su intención es aclarar en qué consisten las obras que se pretende realizar en la vivienda, propiedad del Ayuntamiento, obras que han sido informadas favorablemente en la Comisión de Asuntos Sociales.

Añade que quiere poner en antecedentes a los vecinos y vecinas aquí presentes lo siguiente:

Que este Ayuntamiento tiene en propiedad una vivienda municipal, que fue la antigua sede del concejo, vestuario de Policía municipal y algunos otros usos, desde los años 80.

Que la vivienda se encuentra en un estado que no permite su uso como vivienda. Y que lleva por tanto muchísimos años sin uso, vacía, en mal estado y por tanto cerrada.

Dada la situación actual, no solo en Ansoáin, sino en todo Navarra y en el Estado en general,

- de dificultad de acceso a la vivienda asequible y digna.

- elevados precios en el mercado inmobiliario.

- existencia de desahucios tanto de vivienda en propiedad como de alquileres particulares.

Creemos que como Ayuntamiento no podemos permitir que exista una vivienda municipal vacía, cerrada a cal y canto y en un estado que impide cualquier uso

En esta legislatura el Gobierno de Navarra introduce la posibilidad de ayudas a la rehabilitación para entidades locales que destinen viviendas a alquiler social, ya sea a través de la bolsa de alquiler de Nasuvinsa o los programas VAIS de acompañamiento social en viviendas de alquiler a colectivos con dificultades.

Se valora como propuesta prioritaria en este año 2017 el acometer esta rehabilitación de la vivienda para destinarla a un uso social. Por ello el primer paso fue incluir esta propuesta en el proyecto de presupuestos, asignando las partidas económicas necesarias siempre con la mirada puesta en utilizar el amplio remanente de tesorería de que dispone este Ayuntamiento para acometer esta obra, que se considera inversión. Es decir, destinar una parte del presupuesto “ahorrado” a este proyecto.

El segundo paso que se dio fue solicitar un presupuesto al equipo de la Oficina de rehabilitación y vivienda, presupuesto que ahora nos permite dar el tercer paso, que es definir la partida presupuesto necesaria para realizar la rehabilitación.

El tercer paso, que damos hoy, es aprobar la modificación presupuestaria que permite destinar esa parte del ahorro a este proyecto de vivienda social

Los siguientes pasos a dar, que ya están en marcha son: realizar el proyecto de rehabilitación y la solicitud de subvención; adjudicar la obra; ejecutar la obra; destinar la vivienda al uso definido.

Está claro el uso que se le va a dar, que es un uso social. Queda pendiente mucho trabajo por hacer, como he explicado, y este paso de hoy es un paso necesario e imprescindible para dar los pasos posteriores.

ARANTXA BIURRUN: En la Comisión de Hacienda no se llegó a aclarar este asunto. En el presupuesto para el año 2017 se incluyó mucho menos dinero para estas obras. Dice que no están de acuerdo con el uso que se le piensa dar a la vivienda, porque, de acuerdo con las experiencias que ha habido en otros municipios de la zona, en el momento en el que metes a una familia en una vivienda de estas características, ya se considera como vivienda ocupada y no hay manera de sacarlos de la misma.

Que en casos similares, al final los Ayuntamientos se han convertido en desahuciados de las viviendas. Que su grupo ya dijo que el presupuesto aprobado para esta vivienda era insuficiente y que ahora tampoco se ha aclarado el uso concreto que se le va a dar a la vivienda.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Que su grupo considera que las inversiones públicas deben quedar claras y justificadas y que esto no se produce en este asunto.

PATRICIA ABAD: El uso de la vivienda si está decidido.

Continúa indicando que el mismo día 21 de diciembre, cuando se traía el proyecto de presupuestos al pleno, nos encontramos con tres enmiendas a los presupuestos: Una de ellas consistía en eliminar la partida para rehabilitación de la vivienda municipal y crear dos partidas con ese importe: una para arreglar los parques infantiles y otra para la adecuación de la entrada de los locales de la calle Mendikale como nuevo espacio para la Escuela de Música.

Según recoge el acta, el grupo socialista no estaba de acuerdo con la rehabilitación de la vivienda, ya que su opción como acababan de decir sería venderlo y la cantidad obtenida destinarla a ayudas para alquiler para familias en especiales dificultades.

Han estado ustedes al frente de la Alcaldía de este Ayuntamiento más de 20 años. Han tenido la responsabilidad y la posibilidad de llevar a cabo eso de lo que hablaban. En la anterior legislatura se intentó subastar por un precio mínimo de 70000€ en el año 2014. No se presentó ninguna oferta a dicha subasta. No se realizó ningún proyecto de rehabilitación ni ninguna actuación para poner en valor la vivienda, darle otro uso o modificar las condiciones para permitir, si no ya su uso como vivienda o local municipal, su venta efectiva. Así que por muy claro que lo tuvieran, poco hicieron. Nosotras ahora tenemos claro que no queremos mantener esta vivienda vacía, cerrada y sin uso. Tenemos muy claro que el paso que tenemos que dar es la rehabilitación para su uso social. Y eso es lo que vamos a intentar hacer.

ANTONIO GILA GILA: Su grupo tiene este asunto muy claro. Arreglar esta vivienda no es la solución a los problemas que tiene este municipio, en el que hay mucha gente sin vivienda. Habría sido mejor vender la vivienda sin arreglar y destinar el dinero de la venta a otros usos.

ARANZAZU ARIAS: Las intervenciones que está habiendo constituyen un enjuiciamiento de posiciones políticas de los grupos, que según su criterio, no debe ser el fin de una sesión del pleno. Considera que hacer intervenciones después de haber votado ya sobre un asunto nos han llevado a esta situación, situación que le parece anómala.

6.- Nombramiento de Presidenta de la Comisión de Seguimiento de Perfiles lingüísticos.

ALCALDE: Agradece al grupo del PSN la postura que mantuvieron en esta cuestión en la Comisión, para permitir que este asunto se dictaminara y pudiera traerse a esta sesión del pleno.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, por 10 votos a favor y 6 abstenciones, aprueba el siguiente acuerdo:

“Vista la conveniencia de sustituir al actual Presidente de la Comisión de Perfiles Lingüísticos y el Dictamen favorable emitido por la mencionada Comisión para que su Presidenta sea Dña María Olaiz Rodríguez

Se acuerda:

1º).- Nombrar Presidenta de la Comisión de Perfiles lingüísticos a la concejala Dña María Olaiz Rodríguez

2º).- Notificar el presente acuerdo al anterior Presidente de la Comisión y a la mencionada concejala, a los efectos oportunos.”

7.- Declaración institucional sobre el testamento vital.

PATRICIA ABAD: Se trae la Declaración Institucional a este pleno a propuesta de la asociación Derecho a morir dignamente Navarra, y con las aportaciones realizadas por los grupos municipales en la Comisión de asuntos sociales y convivencia.

En Navarra, cada año, un número creciente de personas realiza el Testamento Vital o Documento de Voluntades Anticipadas.

Para ayudar a sensibilizar acerca de la muerte digna y difundir en qué consiste el testamento vital, se propone la siguiente declaración institucional que nos compromete como Ayuntamiento en esta labor.

Seguidamente da lectura a la Declaración y agradece a todos los grupos las aportaciones realizadas, que entendemos que mejoran la redacción original y concretan lo acordado.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba la siguiente Declaración Institucional:

“Los grupos municipales, abajo firmantes, a propuesta de la Asociación Derecho a Morir Dignamente Navarra acuerdan la siguiente Declaración Institucional:

Es una realidad que en Navarra no siempre se muere en las mejores condiciones y también que los Ayuntamientos son las administraciones más próximas a la ciudadanía.

La implicación municipal es necesaria para dignificar la vida de las personas hasta el final, y uno de los instrumentos más útiles para colaborar en el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a ejercer su opción a morir conforme a sus deseos es el testamento vital.

El testamento vital es un documento legal que permite a la ciudadanía definir la manera en la que quieren morir si cuando llega el momento no pueden decidir. Se incorpora a su historia clínica y es de obligado cumplimiento por parte del personal sanitario.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ansoáin acuerda:

1. Contribuir a la promoción de una cultura de la muerte digna.

Para ello, sería necesario sensibilizar y formar a los trabajadores municipales y realizar campañas divulgativas entre la ciudadanía.

2. Colaborar en la difusión del Testamento Vital. Incluyendo en la página Web municipal el acceso directo a los distintos modelos de Testamento Vital.

3. Facilitar desde las Oficinas de Atención Ciudadana la información necesaria para ayudar a tramitar y registrar el Testamento Vital.

4. Recabar información sobre cómo muere la ciudadanía en el ámbito municipal, para elaborar propuestas de mejora.

5. Promover colaboraciones con la Universidad Pública de Navarra para facilitar trabajos de investigación sobre este tema.

6. Formar parte de una Red de Municipios por la Muerte Digna, que pueda constituirse.”

8.- Moción del grupo PSN para que el Gobierno de Navarra presente un Plan estratégico para la Escuela Pública.

IVAN CACHO: Quiere agradecer las aportaciones que han hecho otros grupos a la propuesta, dando lectura a la siguiente Moción:

“La política educativa constituye el primer factor de progreso tanto individual como colectivo y debe erigirse en la pieza esencial de la igualdad de oportunidades. Impulsar un modelo que garantice la equidad y la universalización de nuestro sistema educativo debe ser el objetivo fundamental de una Administración Educativa que quiere promover una escuela pública de calidad.

El futuro de la sociedad depende de la educación, el de la sociedad Navarra también, por su carácter igualador, por su importancia estratégica para el pleno ejercicio de la ciudadanía que han de garantizarse desde la primera infancia. Por lo tanto, la educación se trata de una tarea colectiva que requiere participación y procedimientos claros y compartidos. La educación requiere estabilidad, legislativa y normativa, pero también de objetivos y de recursos.

Promover la igualdad de oportunidades para el aprendizaje en todas las enseñanzas independientemente del lugar de residencia, situación personal, sociocultural y económica, garantizar la excelencia en todos y cada uno de los centros educativos públicos y dedicar una especial atención al medio



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

rural y aquellos situados en zonas de desventaja social debe pasar de ser una aspiración a una realidad en la Comunidad Foral de Navarra

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra es el responsable del conjunto de la educación Navarra, pero es además el gestor directo de los centros de titularidad pública, de la organización de sus centros, de la gestión del profesorado y de los recursos materiales necesarios para su correcto funcionamiento. Así mismo, debe responder directamente de los resultados obtenidos e impulsar Planes de Mejora que garanticen la equidad y excelencia de la educación recibida en sus centros.

La gestión educativa es ciertamente compleja y debe afrontar múltiples aspectos que deben ser atendidos simultáneamente, como la mejora de resultados educativos, la atención a todo el alumnado, incluido el de origen extranjero, el acoso escolar, los planes de inclusividad e igualdad, los equipos docentes, el mejor aprovechamiento de las tecnologías digitales, el paso de un sistema educativo que cree contextos adecuados que faciliten el aprendizaje de idiomas y otros.

La eficacia del tratamiento de todos estos aspectos, mejora sustancialmente si en vez de ser tratados de forma aislada e inconexa son incorporados a un Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra que marque claramente el camino y permita un procedimiento más globalizado, más coordinado y mejor comprendido tanto por la sociedad como por el conjunto de la Comunidad Educativa de Navarra.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

- ✓ El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a, presentar en el plazo de dos meses un Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra, como titular de la misma, que eleve sus expectativas, la fortalezca y posibilite la mejora de estos centros que escolarizan al alumnado con mayores dificultades y atienden, en mucha mayor medida, todas las necesidades educativas de la Comunidad Foral de Navarra.
- ✓ Además de otros aspectos, dicho Plan incluirá un calendario detallado de la situación del alumnado extranjero en la red de centros sostenidos con fondos públicos (flujos, reparto entre redes, reparto entre modelos lingüísticos, criterios de escolarización del alumnado de reciente incorporación...), un calendario y procedimiento de reducción de las tasas de concentración del alumnado extranjero en la escuela pública y un informe de los recursos humanos y materiales empleados para atender a este alumnado, así como un incremento de los mismos en el caso de que fuera necesario.
- ✓ Contendrá un Plan de Cooperación Territorial específico de apoyo a la escuela rural, con la colaboración de los Ayuntamientos, en el que se analicen los recursos necesarios, la formación específica del profesorado, los servicios complementarios de cada centro y con especial atención las necesidades de transporte, comedor o apoyo material al alumnado.
- ✓ Igualmente dicho plan deberá incluir un calendario de generalización integral y progresiva del Programa de Aprendizaje de Inglés, con un soporte administrativo y jurídico estable, que explicita un plan de mejora explícito basado en la evaluación, dado que no es de ninguna manera justificable que la extraordinaria mejora que se produce cuando el inglés u otra lengua extranjera se convierte en lengua vehicular no llegue por igual a todo el alumnado.
- ✓ Todos los aspectos de mejora recogidos en el citado Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra serán susceptibles de ser contemplados en una Campaña Institucional que al margen del reconocimiento de la escuela pública, los pondere en la difusión y publicidad para conocimiento de la opinión pública y la sociedad de Navarra."

MARCO ANTONIO ALVAREZ: Nosotras votaremos a favor por la necesidad de reforzar el sistema público. Nos parece importante dar un impulso al desarrollo de la enseñanza pública (más plazas, más recursos, reversión de los recortes...). Hemos hecho hincapié en la organización del sistema público: actuar sobre las causas que permiten concentraciones de alumnado con dificultades de partida por razones socioeconómicas y también actuar sobre efectos, con recursos para esos centros en los que existe concentración de alumnado con necesidad de compensación educativa.

Hemos propuesto incluir contenidos de educación afectivo sexual, igualdad, ciudadanía, educación artística y limitar al máximo el horario de religión.

Respecto a la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras un marco curricular y organizativo que fije unos aprendizajes mínimos para todo el alumnado con la flexibilidad que sea necesaria para que cada centro, en el marco de su autonomía curricular, realice las concreciones.

JOSE JAVIER ANDUEZA: La defensa de la Educación Pública en Navarra no es privativa del PSN. Si es cierto que tanto PSN como UPN y PP han tomado la Educación en Navarra como "arma de enfrentamiento" con el Gobierno del Cambio.

Compartimos, con el PSN, las líneas básicas que han de regir un sistema educativo público y que destaca en la exposición de motivos:

La política educativa como pieza esencial de la igualdad de oportunidades

El carácter igualador de la educación

Por supuesto coincidimos también en que es el Departamento de Educación el responsable del conjunto de la educación. Más dudas tenemos ante la posición sobre la gestión a la que hace referencia ya que entendemos, porque no la nombra ni una sola vez, se olvida de la Autonomía de los Centros.

La autonomía de los centros debe ser pedagógica, organizativa y de gestión y han de ser los responsables de los centros los que elaboren el Proyecto Educativo donde se han de incluir aspectos como la educación en valores, la relación con el entorno, el plan de convivencia y la personalización de la educación en función de las diferentes capacidades del alumnado

Pero aun coincidiendo, en lo indicado anteriormente, no compartimos su propuesta de resolución.

En Geroa Bai entendemos que el Departamento, a estas alturas de legislatura, no necesita elaborar un plan estratégico para la escuela pública, cuando ya tiene una estrategia planificada para la enseñanza pública. Y esa estrategia, que está basada en los principios recogidos en el Acuerdo Programático, es la que se está ejecutando.

Equidad e inclusión, con el objetivo del desarrollo integral del alumnado y la cohesión social.

La formación de una ciudadanía competente social y emocionalmente, responsable, libre y con espíritu crítico.

Coeducación y la no discriminación.

Autonomía de la comunidad educativa para desarrollar proyectos educativo-curriculares.

Apuesta y apoyo a las escuelas rurales como garantía de calidad, cercanía, equilibrio territorial y desarrollo local.

Por otra parte, la propuesta de resolución es una mezcla de cuestiones que deberían formar parte de un plan objetivo y objetivable con las posibles conclusiones de estudio, pero el Grupo Municipal socialista introduce las medidas, con sus propias valoraciones totalmente subjetivas, antes de llegar a una conclusión.

Podíamos acabar aquí el debate de esta moción, pero queremos dejar constancia en este Pleno, aunque sea de forma breve, de algunas de las actuaciones que el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra está llevando a cabo y que avalan la ESTRATEGIA PLANIFICADA:

Plan Estratégico de atención a la diversidad, Plan cuyo eje principal es la enseñanza pública y la equidad en el sistema.

Plan Integral de Infancia en el que de forma conjunta están trabajando los Departamentos de educación, derechos sociales y salud.

Establecimiento de criterios de adjudicación de recursos para el alumnado con necesidades educativas.

En cuanto a medidas de igualdad, una de las líneas estratégicas es la prevención de todas las violencias y, en especial, de la violencia de género. Se está elaborando el Plan de Coeducación con contenidos secuenciados para todas las edades y que se implantarán de forma progresiva en todo el sistema educativo navarro.

Se continúa en el proceso de mejora de la convivencia escolar. A lo largo de este curso se está implantando en fase de pilotaje el Programa Laguntza, que aporta formación y aprendizaje en red sobre prevención y tratamiento del acoso escolar, implicando al profesorado, el alumnado y a las familias.

Plan Estratégico de Formación del profesorado. Se está iniciando un proceso de reorganización.

Elaboración del Plan Estratégico de formación profesional, en colaboración con los Departamentos de Desarrollo Económico y Dchos. Sociales y con la participación de más de 60 agentes sociales de toda Navarra.

Apoyo a la Escuela Rural, mediante el incremento de los recursos destinados a dichos centros o el especial cuidado en el mantenimiento de los mismos, largo tiempo olvidado.

Por lo tanto nos reiteramos en lo dicho anteriormente, nuestra apuesta por una Estrategia Planificada para la Enseñanza Pública.

Por todo ello, su grupo votara en contra de esta Moción.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

ALCALDE: El grupo de BILDU también es contrario a la Moción, por motivos que están en la misma línea de los que ha expuesto el grupo de GEROA BAI.

Añade que en la Moción se solicita un Plan y la propia Moción propone casi un plan definido.

Que la Moción, más que contribuir a una mejora de la Escuela Pública parece una crítica a la gestión del actual Gobierno.

Que por todo ello, su grupo votará en contra de la Moción.

ARANTXA BIURRUN: La Moción recoge una foto de la escuela pública en Navarra. Han pasado dos años y la Consejería de Educación no es precisamente la que mejor ha funcionado. La gestión que ha hecho depende de en qué zonas se encuentre cada escuela y a qué tipo de alumnado va dirigida. En la Moción ellos proponen una serie de medidas y sería muy conveniente llegar a un consenso sobre la escuela pública en Navarra.

PATXI LEUZA: El habla ahora en representación del Consejero, que ya no está, para denunciar los ataques al mismo, que han sido feroces por parte del "tripartito de la oposición", que para ello sí se han puesto de acuerdo.

Sometida la Moción a votación, se produce un empate de 8 votos a favor y 8 votos en contra, motivo por el cual se somete de nuevo a votación.

En la segunda votación se produce, asimismo, un empate de 8 votos a favor y 8 votos en contra.

Con el voto de calidad del Alcalde, el Pleno rechaza la Moción presentada por el grupo del PSN.

9.- Moción de los grupos PSN y UPN en relación con la subrogación de todo el personal de Sedena en las estructuras a crear por el Ayuntamiento.

ARANTXA BIURRUN: Presentan la Moción a solicitud de los trabajadores de la empresa Sedena, que quieren trasladar al Pleno esta petición.

"El grupo municipal Socialista y Unión del Pueblo Navarro ante la solicitud hecha por las trabajadoras de SEDENA por los cambios de modelo de gestión que se pretende hacer en las instalaciones deportivas, teatro, limpieza y conserjería de los centros y salas culturales, presentan para su discusión y aprobación, si procede, en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Ansoáin la siguiente moción

Exposición de motivos:

Que toda la plantilla de Ansoáin, que trabaja en estos centros, hemos sido artífices del buen funcionamiento de dichos espacios, éxito que recae fundamentalmente en la coordinación.

Que consideramos trascendental para el éxito de las actividades y del buen funcionamiento.

Hemos tenido conocimiento que en estos cambios de modelo de gestión, no se va a contar con el coordinador actual de la empresa, Juan Antonio Armendáriz, lo que consideramos una discriminación y más cuando este trabajador del año 1994 al 1997 estuvo contratado por el patronato Gazte Berriak del Ayuntamiento de Ansoáin, donde desarrollaba tareas de coordinación de actividades físicas de tercera edad, hasta que en 1997 fue subrogado del patronato por la empresa y cuando su trayectoria consideramos ha sido intachable y clave del éxito de las actividades deportivas de Ansoáin.

Es por ello que solicitamos al Ayuntamiento de Ansoáin la adopción del siguiente

ACUERDO

La inclusión de un punto en el orden del día del Pleno del Ayuntamiento por el que se someta a votación la subrogación de todos los trabajadores de la empresa SEDENA, sin discriminación alguna, en las nuevas estructuras a crear por el Ayuntamiento para al gestión de estos espacios."

Da la palabra a la trabajadora de la empresa que el grupo haya decidió que intervenga.

ALCALDE: El no sabía que las trabajadoras querían intervenir en la sesión del Pleno. Añade que la Ordenanza de participación vigente en el Ayuntamiento establece que si algún grupo o colectivo desea intervenir en el pleno, tiene que avisar con antelación.

ARANTXA BIURRUN: Dice que en otra ocasión intervino desde el público el colectivo de defensa de un preso, sin que hubieran avisado con antelación de que iban a hacerlo.

ALCALDE: Insiste en que es preciso avisar con antelación. Que no obstante y dadas las circunstancias, va a dar la palabra a las trabajadoras, para lo cual suspende la sesión del pleno a las 19:30 horas.

Una representante de dichas trabajadoras da lectura a una Moción, Moción que no es exactamente la misma que la presentada por el grupo del PSN.

Se reanuda la sesión a las 19:33 minutos.

ALCALDE: La Moción que se ha leído no es la misma que la que ha presentado el PSN.

PATRICIA ABAD: Dice que esta Moción sí es anómala. Se dice en la moción que hemos tenido conocimiento que en estos cambios de modelo de gestión, no se va a contar con el coordinador actual de la empresa, lo que consideramos una discriminación y se pide la inclusión de un punto en el orden del día del Pleno del Ayuntamiento por el que se someta a votación la subrogación de todos los trabajadores de la empresa SEDENA, sin discriminación alguna.

Ello es contradictorio, porque se ha tomado la decisión o no se ha tomado? Todavía no se ha tomado la decisión. Las trabajadoras y trabajadores de Sedena no tiene por qué conocer esto con exactitud, pero si los grupos municipales de PSN y UPN. Nos extraña que siendo así, se diga en la moción que hemos tomado una decisión que no hemos tomado. No se entiende que en vez de aclarar que no se ha tomado esta decisión, parece que se ha mantenido ese error, sin aclarar la cuestión e incluso haciendo suya estos dos grupos al presentar la moción una afirmación que no es correcta.

A día de hoy, hasta donde sabemos, no hay ninguna decisión tomada respecto a la subrogación de este trabajador, al menos por parte de este grupo o por parte de este Ayuntamiento en su conjunto.

Concluye diciendo que el contenido de la Moción no puede incluirse en el orden del día de esta sesión. Que en su momento, cuando se traiga ese asunto a debate del Pleno se incluirá en el orden del día y entonces se decidirá a quien se subroga y a quien no.

ARANTXA BIURRUN: Esta solicitud de las trabajadoras también se ha trasladado a todos los grupos del Ayuntamiento y algunos no han contestado a la propuesta que hicieron los trabajadores.

Añade que su grupo ha ido informando puntualmente a los trabajadores de cual ha sido la situación en cada momento.

Comenta la evolución y las distintas fases que ha tenido este expediente, su petición de que el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra emitiera otro informe sobre la subrogación o no de los trabajadores, informe que el Alcalde no quiso pedir cuando ella lo solicitó en la Comisión de Personal, sino que lo pidió mas tarde, habiéndose perdido con ello unos 15 días, etc.

Que muchos Ayuntamientos, por la paz social, han ido subrogando a personal de empresas privadas, cuando hay sentencias contradictorias acerca de si es obligatoria o no la subrogación, así como informes jurídicos también contradictorios y no cerrados sobre este asunto. El tema del coordinador Juanan sigue abierto y está sin decidir definitivamente. Posiblemente este trabajador tendrá que acudir a los Juzgados para ver si tiene que ser subrogado o no.

PATXI LEUZA: Cree que es mejor no votar esta Moción ahora. Que, en todo caso, su voto será político, sin entrar en cuestiones personales.

Añade que él ha tenido contacto con los trabajadores afectados y que le han transmitido sus intenciones y sus ideas acerca del proceso; que en otra ocasión tuvo información sobre las reivindicaciones de los trabajadores a través del grupo de Izquierda Unida.

Que desde Geroa Bai no se va a permitir que se cometa ninguna ilegalidad sobre este asunto, que hay informes contradictorios y posiciones de trabajadores a favor y en contra de que se subroge al



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

coordinador y que él no quiere entrar en cuestiones personales. Que en su momento se decidirá sobre el fondo del asunto que nos ocupa.

ARANTXA BIURRUN: Ellos son un mero instrumento a través del que los trabajadores presentan su Moción y, por tanto, a los trabajadores les corresponde retirar la Moción, en su caso, y no a su grupo municipal.

ARANZAZU ARIAS: Suscribe las palabras del grupo municipal del PSN. Añade que esta situación les produce a los trabajadores incertidumbre y desagrado y que si la Corporación todavía no tiene claro qué va a pasar con los trabajadores, poca luz puede ofrecer sobre su situación.

ALCALDE: No es un capricho decidir a quien se subroga y a quien no, que eso depende de la ligazón laboral que tenga cada trabajador o trabajadora con el Ayuntamiento. Que él solicitó el informe a Administración Local cuando lo consideró oportuno y si no lo hizo antes no fue para obstaculizar el proceso.

Añade que el propio trabajador dijo que iba a presentar su documentación a los grupos políticos del Ayuntamiento, motivo por el que no se les envió oficialmente a estos la documentación presentada por el trabajador.

Continúa diciendo que están de acuerdo en que todos, todos los trabajadores y trabajadoras han contribuido con su trabajo al buen funcionamiento de los espacios en los que lo han desarrollado. No lo dudamos.

Pero dicho esto la afirmación de que no se va a contar con la persona a la que se hace referencia es gratuita, porque no es una decisión tomada a día de hoy. Lo que se ha expuesto en los diferentes foros donde se ha tratado la cuestión es el contenido de los informes que se han solicitado.

Y si se han solicitado informes es por la peculiaridad de su relación contractual con la empresa, que lo adscribe a un grupo laboral determinado para el que la ley establece unos parámetros determinados.

Como se ha aportado por parte del interesado una serie de datos y documentos adicionales, toda esa información se ha sometido al criterio de técnicos en la materia, de los que parten los informes antes mencionados.

Lo que se pretende es tomar una decisión basada en criterios jurídicos, que no está tomada porque no está cerrada la fase de estudio de toda la documentación solicitada.

Por lo tanto, sería irresponsable admitir lo que la moción plantea porque sería tomar una decisión sin base jurídica que la respalde.

ARANZAZU ARIAS: Ella no ha hecho alusión a ninguna connotación política y espera que sobre este asunto no se tome una decisión política. Que actualmente hay discrepancias y no hay un criterio unívoco sobre la subrogación en general y sobre la situación de este trabajador en particular.

Sometida la Moción a votación, el Pleno, con 10 votos en contra de la Moción y 6 votos a favor, rechaza la Moción presentada por el grupo municipal del PSN.

10.-Moción de UPN en apoyo a la bandera de Navarra.

ARANZAZU ARIAS: Da lectura a la siguiente Moción:

“Un símbolo como la bandera es la representación de una idea socialmente aceptada. En nuestro caso, Navarra tiene su bandera. Una bandera que nadie discute. Ningún navarro o Navarra, sea del Roncal, de Baztán, de Tudela, de Estella... reniega de su bandera.

Respetamos a todos los símbolos de cada persona o grupo, pero convengamos en la importancia en aquellos símbolos que nos identifican como pueblo propio y que nos dota de autogobierno. Es decir, dejemos a la bandera de Navarra donde está. En su sitio institucional, como símbolo de la unidad y pluralidad de todo nuestro pueblo.

Con motivo de celebración de nuestra identidad Navarra, un grupo de ciudadanos de a pie pertenecientes a diversas asociaciones civiles han realizado un manifiesto (www.banderadenavarra.org) y convocado una fiesta en apoyo a la bandera de Navarra el sábado 3 de junio a las 18:00h en Pamplona.

Por todo ello, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- 1.- El Ayuntamiento de ANSOÁIN muestra su apoyo a la bandera de Navarra como símbolo oficial de todos los navarros.
- 2.- El Ayuntamiento de ANSOÁIN se adhiere al Manifiesto en Apoyo a la Bandera de Navarra.
- 3.- El Ayuntamiento de ANSOÁIN anima a los vecinos y vecinas del municipio a participar en la fiesta convocada para el 3 de junio en Pamplona.
- 4.- El Ayuntamiento de ANSOÁIN acuerda trasladar esta propuesta de resolución a los autores del manifiesto."

Añade que sobran más palabras. Que el acto se ha convocado para que sea festivo y popular, para que se manifieste la ciudadanía, respetando la libertad de expresión de cada uno. Que la Moción es legítima.

PATXI LEUZA: Vaya por delante la legitimación que tiene la concejala para presentar esta Moción y cualquier otra propuesta que quiera

Que votará en contra de la Moción presentada, porque es una manipulación de los hechos y que a veces los símbolos pueden generar guerras.

Añade que es una manifestación en contra del Gobierno, que le consta que la Moción salió del ordenador personal de un asistente de UPN. Que antes UPN se manifestó en contra del Presidente del Gobierno Español, Zapatero, con cargo a los presupuestos públicos de 247.000 euros, pero que en esta ocasión no puede manifestarse utilizando dinero público.

ARANTXA BIURRUN: Nuestro posicionamiento, que ya se explicó por nuestro grupo en el Pleno del Parlamento con ocasión de la derogación de la Ley de Símbolos, es muy claro. El de la defensa de la Navarra del autogobierno, como Comunidad Propia, con unos símbolos oficiales que ya recoge el Amejoramiento, y por tanto, están contemplados en la Ley, unos símbolos que nosotros entendemos que no son patrimonio de nadie, de ningún partido, de ninguna ideología, sino que están al servicio de toda la ciudadanía, para representarles, acogerles, y darles la cobertura como personas de nuestra tierra, como ciudadanos y ciudadanas a los que no se pregunta cómo se sienten o qué piensan. Somos navarros y navarras todos, y como tales, las instituciones públicas, los símbolos oficiales, son de todos, no excluyen a nadie, contemplan, por tanto, la pluralidad que sabemos tiene nuestra tierra.

No entendemos que nadie utilice las banderas para separar. Desgraciadamente, es algo que los nacionalismos de cualquier carácter hacen y han hecho, lo cual es un uso injusto hacia el resto de las ideologías. Porque los que no somos nacionalistas también defendemos las banderas y los símbolos, aunque no acostumbremos ni a envolvernos en ellas, ni a esgrimir las contra los demás.

Lamentamos que algunas formaciones y entornos quieran hacer de este acto, que es de la sociedad, una guerra, un elemento de confrontación social, un espacio para separar a unos de otros y no para unirnos a todos.

ALCALDE: Respetando que existe una manifestación convocada, comparte lo que ha dicho el concejal Patxi Leuza. Considera que la manifestación está claramente dirigida a criticar al Gobierno de Navarra, que no ha hecho sino derogar una ley anterior.

Está totalmente de acuerdo con que la bandera de Navarra es de todos y todas y que eso nunca ha estado en cuestión.

Añade que aquí todos somos nacionalistas, cada uno con sus criterios, también quienes están a favor del encaje de Navarra en España.

ARANZAZU ARIAS: Dirigiéndose al concejal Patxi Leuza comenta que no pensaba pedir la venia para presentar la Moción. Que la bandera si que ha sido motivo de guerras, pero que estas guerras ella las imputa a otros grupos.

Le sorprende que se hable de dinero público, cuando Ansoain ha gastado dinero por defender un acuerdo por el que se ponía una bandera que no es conforme con la normativa vigente.

Añade que algunas personas que han venido a Ansoain a colocar carteles sobre la manifestación convocada, han sido acosadas por algunos vecinos por ello.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

PATXI LEUZA: El dinero se gastó en gastos judiciales por defender un acuerdo legítimo y si se ha gastado por ello es debido a que alguien recurrió dicho acuerdo.

Añade que la bandera de Navarra no está en peligro y que ningún Ayuntamiento de Navarra ha quitado dicha bandera, ni el Ayuntamiento de Ansoain.

Sigue diciendo que la manifestación es legítima, pero que digan que es una manifestación contra el Gobierno, no la fiesta de la bandera, como dicen, que más bien parece la “fiesta de la banderita” que conocemos.

ARANTXA BIURRUN: Las banderas oficiales son las que son, a saber, la europea, la de Navarra y la de Ansoain; El nuevo equipo de Gobierno puso un nuevo mástil para poner la Ikurriña, bandera que duró colocada unas horas en fiestas. Por tanto, son otros los que han instrumentalizado el tema de las banderas. Pide respeto por la manifestación, como hacen otros grupos por otras reivindicaciones, por los presos, etc., que se realizan en plan festivo y le parece legítimo que haya esa manifestación a la que puedan acudir todos los ciudadanos.

ALCALDE: Desconoce los hechos que ha mencionado la concejala Aranzazu Arias, pero son los primeros en rechazarlos y no sabe si estos hechos se han puesto en conocimiento de la policía municipal.

Continúa diciendo que cuando se colocó la Ikurriña se puso conforme al procedimiento legal vigente en aquel momento, por invitación a autoridades del País Vasco.

Añade que la sentencia sobre la colocación de la Ikurriña también es una interpretación de un juez, que supone una instrumentalización de la justicia, porque aquel acuerdo no fue ilegal y el juez alegó que se pretendía otra cosa distinta a lo que se acordó en el acuerdo.

Sometida la Moción a votación, el Pleno, con 6 votos a favor, 2 abstenciones y 8 votos en contra, rechaza la Moción presentada por UPN.

11.- Moción sobre la utilización partidista de la bandera de Navarra.

ALCALDE: Dice que su grupo, EH BILDU, se suma a la presentación de esta Moción.

PATXI LEUZA: Da lectura a la Moción presentada.

IVAN CACHO: Quiere dejar claro que el punto 3 de la Moción es ilegal, desde su punto de vista y que puede ser que tengamos que acudir a los tribunales por ello, como sucedió con el acuerdo de colocar la bandera republicana.

EL ALCALDE: Sabe la respuesta a esa cuestión y es que la Delegada del Gobierno pedirá el acuerdo y lo impugnará porque entiende que debe estar acompañada por la bandera española, postura que es contradictoria.

ARANZAZU ARIAS: No tiene claro si se pretende poner solo la bandera de Navarra o van a ondear también el resto.

Sometida la Moción a votación, el Pleno, con 8 votos a favor, 2 abstenciones y 6 votos en contra, aprueba la siguiente Moción:

“La convocatoria de una manifestación por 3 personas a la que rápidamente se han sumado las fuerzas de la oposición al Gobierno de Navarra ha supuesto abrir un debate totalmente gratuito en torno a la bandera de Navarra en tanto que ésta no ha sido cuestionada por ninguna institución ni formación política con representación ni en este Ayuntamiento ni en el Parlamento de Navarra.

De hecho, los motivos para convocar la manifestación y que bien está recogido en la exposición de motivos de la moción presentada dice: 'dejemos a la bandera de Navarra donde está. En su sitio institucional, como símbolo de la unidad y pluralidad de todo nuestro pueblo'.

Queda en evidencia por tanto que la bandera de Navarra sigue estando donde estaba como se ve en esta Casa consistorial y en el resto de instituciones de Navarra.

Por todo ello, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de ANTZOAIN denuncia la utilización partidista que las fuerzas políticas que apoyan la manifestación del 3 de junio hacen de la bandera de Navarra como una herramienta política contra el cambio que representa el Gobierno de Navarra.
2. El Ayuntamiento de ANTZOAIN considera que ninguna institución de Navarra ni formación política ha atacado la bandera de Navarra y rechazamos cualquier intento de instrumentalizarla.
3. El Ayuntamiento de ANTZOAIN acuerda que el próximo 3 de junio se exhiba únicamente la bandera de Navarra en su fachada como símbolo de unidad de todas las navarras y navarros.
4. El Ayuntamiento de ANTZOAIN acuerda enviar este acuerdo a los grupos parlamentarios."

12.-Mociones de urgencia

No se presenta ninguna

13.- Ruegos y preguntas

No se formula ninguna.

ALCALDE: En el anterior pleno el grupo del PSN preguntó por la barredora y quiere contestar a esa pregunta en esta sesión. La respuesta es que la barredora no ha salido del Ayuntamiento de Ansoáin en ningún momento. Añade que la empresa FCC solicitó dicha barredora para poder usarla en verano, pero que dicha solicitud fue rechazada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

